



Procedimiento: Licitación Pública Nacional

Núm. [LA-38-90O-03890O002-N-20-2026](#)

C O N V O C A T O R I A

PARA EL PROCEDIMIENTO DE: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Identificación de servicio: de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”**

No. de Procedimiento: **LA-38-90O-03890O002-N-20-2026**

Primera Convocatoria

Servicio: **Mantenimiento**

Plazo de ejecución: **303 días naturales**

Ciudad de ejecución del servicio: La Paz, Baja California Sur, México

**LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LOS
INTERESADOS SIN COSTO**

El **CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.** (CIBNOR), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Nueva Ley DOF 16-04-2025), su Reglamento (DOF 18-12-2025) y demás disposiciones aplicables en la materia, celebrará la presente Licitación Pública Nacional (Licitación).

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el **Artículo 40** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite las presentes bases de convocatoria del presente procedimiento. (Nueva Ley DOF 16-04-2025)



2026
año de
**Margarita
Maza**



INDICE

Glosario de términos y definición de conceptos.	6
COSTO DE LAS BASES	8
CONTENIDO DE LAS BASES	8
I. DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE	8
1.1. Razón social de la convocante:	8
1.2. Domicilio de la convocante:	9
1.3. Área contratante:	9
1.4. Suficiencia presupuestal:	9
II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS	10
2.1. Objeto del Servicio	10
2.2. Plazo de ejecución, fecha de inicio y terminación	10
2.2.1. Fecha de inicio del servicio:	10
2.2.2. La fecha de terminación del servicio:	10
2.2.3. Plazo de ejecución	10
III. PROGRAMACIÓN DE EVENTOS	10
3.1. Fecha, de los actos de Licitación:	11
3.1.1. Visita al lugar:	11
3.1.2. Junta de Aclaraciones:	11
3.1.3. Acto de presentación y apertura de proposiciones	12
3.1.4. Fallo	13
3.1.5. Firma de contrato	14
3.1.6. Reducción de plazo (en caso de aplicar)	14
IV. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN, IDIOMA, TIPO DE CONTRATO Y DATOS DE LA CONVOCATORIA.	14
4.1. Carácter de la Licitación: Licitación pública Nacional	14
4.2. Idioma: Español.	14
4.4. Modalidad que tendrá la licitación: Electrónica a través de Plataforma	14
4.5. Periodo del ejercicio fiscal: Ejercicio fiscal 2026.	14
4.6. Tipo de Contrato (indicar si es abierto o Cerrado): Contrato Cerrado	14
V. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 40 LAASSP.	15





VI. SEÑALAMIENTO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.	15
VII. SEÑALAMIENTO DE QUE EL LICITANTE DEBERÁ ESTÁR INSCRITO EN EL REGISTRO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 86 DE LA NUEVA LAASSP.	15
VIII. LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LAS SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	16
IX. SE PRECISA EL REQUISITO DE ENTREGA DENTRO DE SOBRE DIGITAL DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRARSE EN ART. 71 Y 90.	16
X. SE PRECISA EL REQUISITO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	16
XI. SE PRECISA EL REQUISITO MEDIANTE EL CUAL SE AFIRMEN O NIEGUEN LOS VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES.....	16
XII. SI PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS SE REQUIERE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD, DE ACUERDO A LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD	17
XIII. INDICACIÓN RESPECTO A SI LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ UNO O MÁS EJERCICIOS FISCALES, SI SERÁ CONTRATO ABIERTO Y EN SU CASO, LA JUSTIFICACIÓN PARA NO ACEPTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS.	17
13.1 Ejercicio fiscal:.....	17
13.2 Contrato Abierto:	17
No, toda vez que será modalidad de Contrato Cerrado.....	17
13.3 Justificación para no aceptar proposiciones conjuntas:.....	17
XIV. INDICACIÓN DE SI LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, O BIEN, DE CADA PARTIDA O CONCEPTO DE LOS MISMOS, SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO LICITANTE, O SI LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, EN UYO CASO DEBERÁ PREcisARSE EL NÚMERO DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO REQUERIDAS, LOS PORCENTAJES QUE SE ASIGNARÁN A CADA UNA Y EL PORCENTAJE DIFERENCIAL EN PRECIO QUE SE CONSIDERARÁ.	17
14.1 Indicación de adjudicación:	18
14.2 Modalidad de Abastecimiento Simultaneo y fuentes y porcentajes:.....	18
No aplica esta modalidad para la presente licitación.	18
XV. LA INDICACIÓN DE SI EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE APLICARÁ LA MODALIDAD DE OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO, DEBIENDO PRIVILEGIAR SU USO.....	18
XVI. LOS CRITERIOS ESPECIFICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PORPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, DEBIENDOSE UTILIZAR PREFERENTEMENTE LOS CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES, O EL DE COSTO BENEFICIO.	18
7.1. Evaluación	18
7.2. Adjudicación.	19





XVII. EL DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LAS SECRETARÍA O DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O, EN SU CASO, EL MEDIO ELECTRONICO EN QUE PODRAN PRESENTARSE INCONFORMIDADES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 96 DE LA PRESENTE LEY.	19
17.1. INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LICITACIÓN. ART. 96 LAASSP.....	19
XVIII. SEÑALAMIENTO DE LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁ LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMAS LICITANTES.	20
18.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES	20
• Constatar que las propuestas cumplan en los aspectos técnicos y económicos cuantitativa y cualitativa con la documentación, información y requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, o no se presente firmado, o no cumpla con lo especificado en los requisitos, será motivo para desechar propuesta.	21
XIX. MODELO DE CONTRATO AL QUE PARA LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE SE SUJETARÁN LAS PARTES, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 66 DE ESTA LEY.	22
XX. PRECISAR QUE SERÁ REQUISITO EL QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	22
XXI. PRECISAR QUE SERÁ REQUISITO EL QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO, Y	22
XXII. EL SEÑALAMIENTO PARA EL ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTA LA OPINIÓN POSITIVA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.....	23
22.1. OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS PREVIOS A LA FIRMA DE CONTRATO.	23
XXIII. 32D.	25
XXIV. GARANTÍAS	27
Porcentaje, forma y términos del anticipo:	27
XXV. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	27
GENERALES.....	28



- En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de la licitación. Que cada documento contenga toda la información solicitada. 29

X. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES (LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS): 30





Glosario de términos y definición de conceptos.

Para los efectos de las presentes bases y el proceso de licitación

Para los efectos de la presentes bases de CONVOCATORIA del procedimiento de licitación, adicionalmente a las definiciones contenidas en e **Artículo 5**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se Reglamento, forman parte del presente las definiciones siguientes:

Bases de Convocatoria	Documento que contiene los requisitos y condiciones que deben cumplir los licitantes, para presentar proposición técnica y económica en este proceso.
CIBNOR	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
Plataforma	La plataforma Digital de Contrataciones Públicas.(Nueva Ley LAASSP, DOF 16-04-2025, Art. 5, fracción XI).
Contrato de Servicios	Es el instrumento legal por medio del cual una de las partes llamada PROVEEDOR DE SERVICIO, se obliga a realizar el servicio requerido por la convocante, a cambio de una remuneración o pago total que pagará el CIBNOR, S.C. por unidad de concepto terminado, conforme al servicio requerido.
Proveedor	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios .(Nueva Ley LAASSP, DOF 16-04-2025, Art. 5, fracción XVI).
Convenio de participación conjunta	Instrumento Jurídico mediante el cual el Licitante y una o varias personas físicas o morales establecen los derechos y obligaciones que contraen las partes, con objeto de cumplir con los requisitos de la convocatoria, las bases de licitación y del contrato que se derive de la presente licitación.
APF	Administración Publica Federal
D. O. F.	Diario Oficial de la Federación.
Identificación Personal	Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
SAT	Sistema de Administración Tributaria
LFT	Ley Federal del Trabajo.
LSS	Ley del Seguro Social.
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.



2026
año de
Margarita Maza



Licitante	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas. (Nueva Ley LAASSP, DOF 16-04-2025, Art. 5, fracción VIII).
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (DOF 18-12-2025)
POBALINES	Políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones, servicios y servicios del Centro de Investigaciones Biologicas del Noroeste, S.C.
Propuesta o proposición	Oferta legal-administrativa, técnica y económica que presentan los licitantes.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Interpósita persona	Aquella que actúe en nombre propio, pero en intres de otra u otras personas que se encientren impedidad o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados en la LAASSP,
Investigación de mercado	El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del dialogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así dterminar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada se obtenga las mejores condiciones para los entes públicos contrantes. (Nueva Ley LAASSP, DOF 16-04-2025, Art. 5, fracción VII).
SE	Secretaría de Economía
SABG	La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno
MIPYMES	Micros, pequeñas y medianas empresas (Nueva Ley LAASSP, DOF 16-04-2025, .Art. 5, fracción IX)





COSTO DE LAS BASES

Las presentes bases se proporcionarán de MANERA GRATUITA. El Licitante reconoce y acepta que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta y entrega serán a su cargo.

La obtención de la presente Convocatoria será gratuita a través de la plataforma (Art. 41 Nueva Ley DOF 16-04-2025). En la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que deberá contener, entre otros elementos, **el objeto de la licitación, el volumen a adquirir, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y cuando se publicó en la referida Plataforma. (Art. 41 Nueva Ley DOF 16-04-2025).**

Asimismo, desde la fecha de publicación y hasta la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones, copia del texto de esta Convocatoria estará a disposición de los interesados, exclusivamente para consulta en el domicilio de la convocante, en días hábiles de **09:00 a 15:00 horas.**

CONTENIDO DE LAS BASES

De conformidad con el Art. 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (Nueva Ley DOF 16-04-2025) la presente convocatoria a la Licitación Pública Nacional en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación contiene lo siguiente:

I. DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

1.1. Razón social de la convocante:

Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C, (CIBNOR)





1.2. Domicilio de la convocante:

Km. 1 Carretera a San Juan de La Costa "EL COMITAN"
La Paz, Baja California Sur. C.P. 23205.
Tel:(01)(612) 123-8484, Ext. 3268.

1.3. Área contratante:

Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Lo anterior por medio del Departamento de Mantenimiento.

1.4. Suficiencia presupuestal:

El "CIBNOR" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio **No. H500/DGF-06009-O/2025, con Asunto, Notificación PEF 2026, de fecha 08 de diciembre de 2025, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.**

Asimismo, mediante el oficio **No. CIBNOR/SFC/007/2026, asunto, disponibilidad presupuestal 35701, de fecha 17 de enero de 2026, proyecto 10014, a la fecha cuenta con disponibilidad presupuestaria en el capítulo 3000 de servicios generales, para cubrir el costo de la contratación, partida 10014**



2026
año de
**Margarita
Maza**



II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS

2.1. Objeto del Servicio

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”

NOTA: La descripción detallada de los servicios así como los aspectos que se deberán considerar necesario para determinar el objeto y alcance de la contratación está disponible en el **documento “ANEXO TÉCNICO” 1 -A**

2.2. Plazo de ejecución, fecha de inicio y terminación

2.2.1. Fecha de inicio del servicio:

La Fecha de inicio de los trabajos será el **04 DE MARZO DE 2026**

2.2.2. La fecha de terminación del servicio:

La Fecha de terminación de los trabajos será el : **31 DE DICIEMBRE DE 2026**

2.2.3. Plazo de ejecución

Un plazo en días naturales de **303 DÍAS NATURALES**
(TRESCIENTOS TRES DÍAS NATURALES)

III. PROGRAMACIÓN DE EVENTOS

El procedimiento inicia con la publicación de la convocatoria y concluirá con la firma del contrato correspondiente.

De conformidad con el Art. 40 fracción III de la LAASSP (Nueva Ley DOF 16-04-2025), en este apartado de la presente convocatoria se proporciona la fecha y hora en que se llevará a cabo a través de la Plataforma la celebración de la primera junta de aclaración a la convocatoria, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo, de la firma de contrato y, en su caso la reducción de plazo.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Los actos que se deriven del presente procedimiento, objeto de la presente convocatoria se realizarán de conformidad con las fechas que se describen a continuación, asimismo se señala la fecha de visita a sitio en caso de aplicar, y demás datos generales en relación a los eventos citados.

3.1. Fecha, de los actos de Licitación:

3.1.1. Visita al lugar:

Se llevará a cabo a las 10:30 horas, (hora local) del **16 DE FEBRERO DE 2026.**, en domicilio Km 1. Carretera a San Juan de la Costa, Predio El Comitán, La Paz, B.C.S., C.P. 23205, como punto de reunión la “Palapa Comedor, ubicada Edificio “V”

3.1.2. Junta de Aclaraciones:

Se llevará a cabo a las 10:30 horas, (hora local) del **18 DE FEBRERO DE 2026.**, (medios electrónicos a través de la Plataforma). **Las solicitudes de aclaración se recibirán a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 24 horas previas al acto de la junta de aclaraciones, únicamente a través de la Plataforma.**

Asimismo La fecha límite para manifestar su interés en participar e inscribirse en la presente convocatoria **deberá ser 24 horas antes a la junta de aclaraciones**, en el que **expresen su interes en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, el escrito se deberá presentar a través de la Plataforma.

Lo anterior con fundamento al Artículo 44 de la LAASSP (Nueva Ley DOF 16-04-2025) que señala:

“Artículo 44. El acto de la junta de aclaraciones será presidido por la persona servidora pública designada por la convocante, quién deberá ser asistida por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.





“Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Una vez enviado el escrito a través de la Plataforma, ésta emitirá el acuse electrónico respectivo.

*Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma, **a más tardar veinticuatro horas** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.*

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la Plataforma, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia”.

Es importante señalar que las solicitudes de aclaración **deberán plantearse de manera concisa a través de la Plataforma y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por el CIBNOR.**

3.1.3. Acto de presentación y apertura de proposiciones

EL acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo a las 10:30 horas, (hora local) del **25 DE FEBRERO DE 2026, (a través de la Plataforma)**, el acto de presentación se llevará de conformidad con el Art. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (Nueva Ley DOF 16-04-2025).

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de CIBNOR, no sea posible abrir los sobres cerrados **enviados por medios remotos de comunicación electrónica a través de la Plataforma**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Los Licitantes deberán **enviar sus proposiciones usando los medios remotos de comunicación electrónica a través de la Plataforma** y deberán contar con el certificado digital vigente que, como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de plataforma., deberán elaborarse utilizando los archivos de imagen tipo JPG o GIF (con características y especificaciones claras), de tratarse de más de una imagen deberá presentarse en un orden secuencial numerado; en formatos Word que permitan su lectura en las versiones 2016 o en formato PDF.

Las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica se deberá **identificar y foliar** cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (RFC), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en cada página que se realice de los documentos que se especifican en esta Convocatoria durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Nota: Todas las hojas que integren la propuesta digital deberán esta foliadas.

De conformidad con el Art. 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (Nueva Ley DOF 16-04-2025), fracción VI, que indica:

*“El señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídico**”.*

3.1.4. Fallo

El fallo se llevará a cabo, a las **11:30** horas del **02 DE MARZO DE 2026, (través de la Plataforma).**

El fallo se llevará de conformidad con el **Art. 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (Nueva Ley DOF 16-04-2025).

El acta de fallo para efectos de su **notificación se publicará en la Plataforma el mismo día en que se emita.**

Se asentará en el acta de fallo a los licitantes no seleccionados las razones por las que su propuesta no resultó ganadora.



2026
año de
**Margarita
Maza**



3.1.5. Firma de contrato

Debido a lo anterior se le comunica que deberá presentarse a firmar el contrato.

La firma del contrato será a las 11:00 horas del 04 DE MARZO DE 2026, en la oficina del Departamento de Mantenimiento, Edificio "I", previo a entrega de garantías correspondientes (anticipo y cumplimiento) y documentación previa para la firma, en La Paz, B.C.S. El contrato contendrá lo señalado en Art. 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (Nueva Ley DOF 16-04-2025).

3.1.6. Reducción de plazo (en caso de aplicar)

No aplicó la reducción de plazo.

IV. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN, IDIOMA, TIPO DE CONTRATO Y DATOS DE LA CONVOCATORIA.

4.1. **Carácter de la Licitación:** Licitación pública Nacional

4.2. **Idioma:** Español.

Deberá presentarse las proposiciones, anexos, folletos o información y documentación relativa

4.3. **Número de identificación de la convocatoria :** **LA-38-90O-03890O002-N-20-2026**

4.4. **Modalidad que tendrá la licitación:** Electrónica a través de Plataforma

4.5. **Periodo del ejercicio fiscal:** Ejercicio fiscal 2026.

4.6. **Tipo de Contrato (indicar si es abierto o Cerrado):** Contrato Cerrado

4.7. **Justificación para no presentar propuesta conjunta:** No aplica para la presente convocatoria.



2026
año de
**Margarita
Maza**



V. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 40 LAASSP.

Como referencia de los requisitos en la Tabla 1. Se enlistan los “documentos que deberán presentar los licitantes”. La presente relación está disponible en las presentes bases.

VI. SEÑALAMIENTO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.

Con fundamento en el Art. 40, fracción VI, de la NLAASSP, se señala que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, **bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;**

Asimismo con fundamento en el Art. 93, de su Reglamento, el cual se describe en la Tabla 1. Documentos que deberá presentar el licitante.

VII. SEÑALAMIENTO DE QUE EL LICITANTE DEBERÁ ESTÁR INSCRITO EN EL REGISTRO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 86 DE LA NUEVA LAASSP.

Con fundamento en el Art. 40, fracción VII, de la NLAASSP, se señala que el licitante deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el Artículo 86 de la Nueva LAASSP.

Asimismo con fundamento al Art. 86 de la NLAASSP, segundo párrafo señala que: **Las personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos y acuerdos marcos deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.**





En el párrafo primero del mismo Artículo señala que La Secretaría administrará a través de la **Plataforma**, un registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación...

VIII. LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LAS SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Como referencia en la "TABLA 1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES". Se describe la forma de entrega de documentación con la que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica,

IX. SE PRECISA EL REQUISITO DE ENTREGA DENTRO DE SOBRE DIGITAL DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRASE EN ART. 71 Y 90.

Como referencia en la "TABLA 1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", de las presentes bases de convocatoria, se relaciona el número de anexo correspondiente a la declaración correspondiente, el cual es un requisito obligatorio que deberá estar relacionado en la proposición, relacionado conforme lo señale la TABLA 1 en mención.

X. SE PRECISA EL REQUISITO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD .

Como referencia en la "TABLA 1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", de las presentes bases de convocatoria, se relaciona el número de anexo correspondiente a la declaración de integridad correspondiente, el cual es un requisito obligatorio que deberá estar relacionado en la proposición, relacionado conforme lo señale la TABLA 1 en mención.

XI. SE PRECISA EL REQUISITO MEDIANTE EL CUAL SE AFIRMEN O NIEGUEN LOS VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES.....

Como referencia en la "TABLA 1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", de las presentes bases de convocatoria, se relaciona el número de anexo correspondiente a esta precisión, el cual es un requisito obligatorio que deberá estar relacionado en la proposición, relacionado conforme lo señale la TABLA 1 en mención.





XII. SI PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS SE REQUIERE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD, DE ACUERDO A LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD .

- ✓ No se requiere verificación el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, en el presente solicitud de servicio.

XIII. INDICACIÓN RESPECTO A SI LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ UNO O MÁS EJERCICIOS FISCALES, SI SERÁ CONTRATO ABIERTO Y EN SU CASO, LA JUSTIFICACIÓN PARA NO ACEPTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS.

13.1 Ejercicio fiscal:

Ejercicio 2026, no abarcará más ejercicios fiscales

13.2 Contrato Abierto:

No, toda vez que será modalidad de **Contrato Cerrado**

13.3 Justificación para no aceptar proposiciones conjuntas:

No aplica para la presente convocatoria

XIV. INDICACIÓN DE SI LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, O BIEN, DE CADA PARTIDA O CONCEPTO DE LOS MISMOS, SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO LICITANTE, O SI LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, EN CUYO CASO DEBERÁ PREcisARSE EL NÚMERO DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO REQUERIDAS, LOS PORCENTAJES QUE SE ASIGNARÁN A CADA UNA Y EL PORCENTAJE DIFERENCIAL EN PRECIO QUE SE CONSIDERARÁ.



2026
año de
**Margarita
Maza**



14.1 Indicación de adjudicación:

Se precisa que la totalidad de los servicios objeto de la **LICITACIÓN SERÁ ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE.**

14.2 Modalidad de Abastecimiento Simultaneo y fuentes y porcentajes:

No aplica esta modalidad para la presente licitación.

XV. LA INDICACIÓN DE SI EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE APLICARÁ LA MODALIDAD DE OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO, DEBIENDO PRIVILEGIAR SU USO.

No se aplicará la **Modalidad de oferta Subsecuente** para la presente licitación.

XVI. LOS CRITERIOS ESPECIFICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, DEBIENDOSE UTILIZAR PREFERENTEMENTE LOS CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES, O EL DE COSTO BENEFICIO.

7.1. Evaluación

De conformidad con el **Art. 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (Nueva Ley DOF 16-04-2025), se señala; “Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en las bases de convocatoria”, Se indica lo siguiente:

EL CIBNOR, a traves del área contratante como área convocante verificará en la evaluación que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.

El criterio a utilizar será: **Evaluación binario**, mediante el cual solo de **adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.**

En la evaluación de las proposiciones será la que resulte solvente técnicamente y económicamente, así como los requisitos solicitados por la convocante.

Con fundamento en el ultimo párrafo del At. 47 de la LAASSP, ***“En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”.***



2026
año de
**Margarita
Maza**



7.2. Adjudicación.

De conformidad con el **Art. 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (Nueva Ley DOF 16-04-2025), se señala lo siguiente:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

XVII. EL DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LAS SECRETARÍA O DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O, EN SU CASO, EL MEDIO ELECTRONICO EN QUE PODRAN PRESENTARSE INCONFORMIDADES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 96 DE LA PRESENTE LEY.

17.1. INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LICITACIÓN. ART. 96 LAASSP

De conformidad con el Art. 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (Nueva Ley DOF 16-04-2025), fracción XVII, sobre la indicación del domicilio de las oficinas de la Secretaría que podrán presentarse inconformidades se señala lo siguiente:

Las Inconformidades contra los actos de la Licitación podrán presentarse según lo dispuesto por los artículos 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con domicilio ubicado en Insurgentes Sur, No. 1735, Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, en la Ciudad de México; ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, con domicilio en Insurgente Sur, No. 1582, Piso 4 Norte, Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, en la Ciudad de México, o ante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.



2026
año de
**Margarita
Maza**



XVIII. SEÑALAMIENTO DE LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁ LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

18.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

De conformidad con el Art. 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (Nueva Ley DOF 16-04-2025), fracción XVIII, sobre el señalamiento se indica lo siguiente: **“Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes”.**

Asimismo se precisa que se desecharan las propuestas que incurra en alguno de los supuestos siguientes:

- De conformidad con el Art. 40 fracción XVIII, señalando anteriormente, es causal de desechar propuesta cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u elevar costos de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo para obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Cuando no se cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria o sus anexos, los cuales forman parte de las presentes bases.
- Cuando no se cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria o sus anexos, en relación puntos, anexos, aclarados, o solicitados en las actas de juntas de aclaraciones.
- Cuando presentes su propuestas después de las hora indicada, del evento de apertura de propuestas.
- Si las proposiciones no se encuentran firmadas por el representante legal o apoderado, si estas estas incompletas.
- incumplimiento, errores o impresiones en el llenado de los formatos presentados para la elaboración de la propuesta.





- Cuando se compruebe que el licitante se encuentre sancionado toda vez hay impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.
- Cuando no se presentes escritos o manifiestos, los cuales fueron solicitados por convocante, en manifiestos declarando bajo protesta de decir verdad, debidamente firmados por su representante legal o apoderado.
- La convocante, podrá desechar de conformidad con el Art. 48 NLAASSP, fracción II y su Reglamento, **a los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio no conveniente.** (aplicable de no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción I, del mismo artículo 48 NLAASSP).
- Constatar que las propuestas cumplan en los aspectos técnicos y económicos cuantitativa y cualitativa con la documentación, información y requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, o no se presente firmado, o no cumpla con lo especificado en los requisitos, será motivo para desechar propuesta.

Por lo anterior, se desecharán las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

- Si durante la verificación de datos de su capacidad técnica se detecta falsedad en la información se desechará.





XIX. MODELO DE CONTRATO AL QUE PARA LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE SE SUJETARÁN LAS PARTES, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 66 DE ESTA LEY.

Se integra en documento aparte el MODELO DE CONTRATO.

XX. PRECISAR QUE SERÁ REQUISITO EL QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.

Como referencia en la “TABLA 1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES”, de las presentes bases de convocatoria, se relaciona el número de anexo correspondiente a esta precisión, el cual es un requisito obligatorio que deberá estar relacionado en la proposición, relacionado conforme lo señale la TABLA 1 en mención.

XXI. PRECISAR QUE SERÁ REQUISITO EL QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO, Y

Como referencia en la “TABLA 1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES”, de las presentes bases de convocatoria, se relaciona el número de anexo correspondiente a esta precisión, el cual es un requisito obligatorio que deberá estar relacionado en la proposición, relacionado conforme lo señale la TABLA 1 en mención.





XXII. EL SEÑALAMIENTO PARA EL ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTA LA OPINIÓN POSITIVA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

Como referencia en la "TABLA 1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", de las presentes bases de convocatoria, se relaciona los números de anexos y las opiniones fiscales que se requieren.

22.1. OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS PREVIOS A LA FIRMA DE CONTRATO.

De conformidad con el Art. 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (Nueva Ley DOF 16-04-2025), fracción XXII, que señala lo siguiente:

El señalamiento para el adjudicado, que **deberá presentar documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.**

Considerando la fundamentación anterior, el licitante adjudicado deberá presentar PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO (OBLIGATORIO), las opiniones siguientes:

1. Documento en el que conste el **ACUSE DE RECEPCIÓN VIGENTE** de solicitud de ***"opinión ante la autoridad fiscal competente (emitida Servicio de Administración Tributaria), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales al corriente"***. (*Cumplimiento de Obligaciones Art. 32-D*), el cual deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales y vigente. (**ANEXO: ACUSE DE SOLICITUD DE OPINIÓN ART. 32-D**).
2. Documento en el que conste el **ACUSE DE RECEPCIÓN VIGENTE** de la solicitud de ***"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"***, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el cual deberá estar al corriente de sus obligaciones y vigente. Para obtenerla ingresar a la página www.imss.gob.mx (**ANEXO: ACUSE DE SOLICITUD DE OPINIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**).





3. Documento en el que conste el **ACUSE DE RECEPCIÓN VIGENTE** de la solicitud de “**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, INFONAVIT**”, emitida por el Instituto INFONAVIT, *el cual deberá estar al corriente de sus obligaciones patronales y vigente*. Para obtenerla ingresar a la página o bien al enlace correspondiente. <https://portalmx.infonavit.org.mx/> (**ANEXO. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, INFONAVIT**).

Asimismo se señala que en caso de requerirse previo a pagos relacionados con el contrato se deberán entregar los acuses enlistados correspondientes.





XXIII. 32D.

A partir de la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, el concursante ganador, debe observar lo siguiente:

Particulares con los que las entidades públicas no deben contratar

32-D.- La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código y 76-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que se hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

Asimismo, previo a la firma del contrato deberá presentar la manifestación requerida de opiniones positivas del cumplimiento de obligaciones fiscales (para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).

A partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato el licitante ganador, deberá presentar **documentos vigentes** expedidos por el Servicio de Administración Tributaria y el Instituto Mexicano del Seguro Social, en los que se emitan las opiniones positivas del cumplimiento de obligaciones fiscales (para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuyo monto exceda el establecido en la miscelánea fiscal correspondiente) y de seguridad social correspondiente a Contratistas y Subcontratistas, de la forma.



2026
año de
**Margarita
Maza**



XXIV. GARANTÍAS

La obligación garantizada será divisible. En caso de algún incumplimiento, se harán efectivas las garantías en lo procedente:

- **De cumplimiento**

El Licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar posteriormente a la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., en pesos mexicanos equivalente al **10% (diez por ciento)** del importe total de su propuesta económica sin I.V.A.

- **De anticipo**

Porcentaje, forma y términos del anticipo:

No aplica para la presente convocatoria entrega de Garantía de Anticipo.

XXV. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.





X. GENERALES

El Licitante al elaborar e integrar su proposición, reconoce y tomará en cuenta entre otros requisitos y condiciones los siguientes:

- El procedimiento para la adjudicación del servicio, el contrato y la ejecución de los trabajos, será de acuerdo con lo establecido en la **Nueva Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)** y su **Reglamento** y las normas establecidas en materia de adquisiciones a nivel federal, así como las **políticas, bases y lineamientos de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, (POBALINES)**, y demás regulaciones vigentes.
- En la plataforma la convocante subirá a disposición:
 - a) La Convocatoria
 - b) El Anexo Técnico
 - c) Modelo de Contrato.
 - d) En caso de requerirse Anexos adicionales.
- La presentación de la proposición por parte de cada licitante **debe ser completa, uniforme, ordenada y foliada, debiendo utilizar los formatos e instructivos proporcionados por el CIBNOR, S.C.**
- El licitante **deberá elaborar un índice mediante el cual referencie cada documento solicitado que integran la propuesta**, toda vez que al descargar su propuesta distinta, técnica y económica tenga orden que facilite la búsqueda.
- **Los documentos que se integren la propuesta deberán estar firmados.**
- Todo documento y requisito deberá ser particularizado para la presente licitación, indicando el número de licitación y número de anexo según corresponda.
- La presente convocatoria incluye modelos de formatos para la elaboración de la propuesta.
- Se reitera la importancia de considerar el cumplimiento de cada uno de los con los puntos señalados en la presente base y requisitos establecidos, en la relación del listado de documentos para la presentación de su propuesta
- Se obliga a aplicar los términos y condiciones establecidas en las presentes bases de convocatoria.
- Para fines de medición y pago el CIBNOR, S.C., se utilizará las unidades de medida de indicadas en el catálogo del ANEXO TÉCNICO a presentar para la propuesta técnica-económica.
- Los conceptos del servicio serán cubiertos en pesos mexicanos.





- Fianzas de anticipo y cumplimiento de conformidad con lo señalado en el apartado correspondiente forma y términos del anticipo en caso de aplicar.
- Programa de ejecución, así como programa de aplicación de anticipo.
- El participante que se adjudique el contrato, deberá entregar Información de datos bancarios. Así como la documentación previa que se notifique posterior al fallo.
- Deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 31 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, referente a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de la licitación. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- Durante el proceso de evaluación de proposiciones, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, coordinará la realización de la evaluación de las propuestas aceptadas, verificando que la documentación entregada de conformidad cumpla con los requisitos establecidos.
- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, considerando lo establecido en el listado requisitos, procederá a elaborar el resultado en el que se indicará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones cumplan con la totalidad de requisitos, así como las que no cumplan, detallando en su caso las causas del incumplimiento.
- Hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicas establecido en la convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.... De conformidad con el Art. 48 de la LAASSP y el Art. 102 de su Reglamento.
- Si durante el proceso de evaluación, el CIBNOR requiere de alguna aclaración, la podrá solicitar a los Licitantes sin contravenir lo estipulado en la presente Convocatoria, por otra parte, el personal del CIBNOR podrá realizar visitas a las instalaciones de los icitantes para el mismo fin.





X. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES (LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS):

Se integra a las presentes bases de convocatoria, tabla que contiene la relación de requisitos y documentación para la elaboración de la propuesta que incluye: legal, técnica y económica.





TABLA 1.
DOCUMENTOS Y LOS DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

LICITANTE:

ANEXO DE
REFERENCIA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

FUNDAMENTO

PRESENTA

SI

NO

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

DECLARACIONES Y MANIFIESTOS REQUISITOS.

ANEXO A

El licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica del representante, (hoja membretada y firmado por el apoderado o representante legal) para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma de contrato. **(Art. 40 Fracción VIII, de la Nueva Ley DOF 16-04-2025 Art.93 de su Reglamento de fecha 18-Dic-2025 DOF).**

I-Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

II-Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **(ANEXO A. ACREDITACION DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

(Fundamento Art. 40 Fracción VIII, de la Nueva Ley DOF 16-04-2025, y Art.93 de su Reglamento, DOF 18-Dic-2025)

ANEXO B

Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición del representante legal.





**TABLA 1.
DOCUMENTOS Y LOS DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS
LICITANTES.**

LICITANTE:				
ANEXO DE REFERENCIA	RELACIÓN DE DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	PRESENTA	
			SI	NO
	DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.			
	(ANEXO B. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE).			
ANEXO C	Presentar un escrito del licitante en (hoja membretada y firmado por el apoderado o representante legal en el que: Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada: (ANEXO C. MANIFIESTO BAJO PROTESTA, FACULTADES PARA COMPROMETERSE.	(Fundamento Art. 40 Fracción VI, de la Nueva Ley DOF 16-04-2025)		
ANEXO D	Se precisa que es requisito, que los licitantes entreguen dentro del sobre digital una declaración (hoja membretada y firmado por el apoderado o representante legal), declarando bajo protesta de decir verdad, de que su representada, accionistas y/o asociados no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. (Nueva Ley DOF 16-04-2025).Tratándose de personas morales deberá manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. (ANEXO D. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 Y 90 DE LA LEY).	(Fundamento Art. 40 Fracción IX, de la Nueva Ley DOF 16-04-2025)		
ANEXO E	Se precisa que es requisito, que los licitantes entreguen una declaración de Integridad, (hoja membretada y firmado por el apoderado o representante legal) en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidores públicos del CIBNOR, induzcan o alteren las evaluaciones de las	(Fundamento Art. 40 Fracción X, de la Nueva Ley DOF 16-04-2025)		



2026
año de
Margarita
Maza



**TABLA 1.
DOCUMENTOS Y LOS DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS
LICITANTES.**

LICITANTE:				
ANEXO DE REFERENCIA	RELACIÓN DE DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	PRESENTA	
			SI	NO
	DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.			
	proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. (ANEXO E. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MANIFIESTO DE ABSTENERSE DE ADOPTAR CONDUCTAS).			
ANEXO F	Se precisa que es requisito, que los licitantes acrediten la presentación del manifiesto (<i>hoja membretada y firmado por el apoderado o representante legal</i>), mediante el cual afirmen o nieguen bajo protesta de decir verdad , los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría. (ANEXO F. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE VÍNCULOS).	(Fundamento Art. 40 Fracción XI, de la Nueva Ley DOF 16-04-2025) <u>NUEVO REQUISITO DE NLISSP</u>		
ANEXO G	Precisar que será requisito el que los licitantes presenten un escrito (<i>hoja membretada y firmado por el apoderado o representante legal</i>) en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad , que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. (ANEXO G. NO EJECUTAR ACCIONES CON OTRO POR OBTENER BENEFICIO O VENTAJA).	(Fundamento Art. 40 Fracción XX, de la Nueva Ley DOF 16-04-2025) <u>NUEVO REQUISITO DE NLISSP</u>		
ANEXO H	Precisar que será requisito el que los licitantes presenten un escrito (<i>hoja membretada y firmado por el apoderado o</i>	(Fundamento Art. 40 Fracción XXI, de la Nueva Ley DOF 16-04-		



2026
año de
Margarita
Maza



**TABLA 1.
DOCUMENTOS Y LOS DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS
LICITANTES.**

LICITANTE:				
ANEXO DE REFERENCIA	RELACIÓN DE DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	PRESENTA	
			SI	NO
	DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.			
	representante legal), en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, (ANEXO H. NO SUBCONTRATARA A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO).	2025) <u>NUEVO REQUISITO DE NLASSP</u>		
ANEXO I	Manifiesto preferentemente en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana y manifestación de los licitantes respecto del origen nacional del servicio que ofertan) (ANEXO I. FORMATO DE NACIONALIDAD).			
ANEXO J	Escrito preferentemente en hoja membretada del licitante y firmada mediante el cual hace entrega en PDF, EN ARCHIVO LEGIBLE, EL CERTIFICADO REPSE VIGENTE, DEL REGISTRO EN EL PADRÓN PÚBLICO EXPEDIDO POR LA STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), el enlace para el registro se proporciona: https://repse.stps.gob.mx/ (ANEXO J. CERTIFICADO REPSE VIGENTE, DEL REGISTRO EN EL PADRÓN PÚBLICO POR LA STPS).			
ANEXO K	Escrito preferentemente en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando contar con la suficiente capacidad humana, técnica, administrativa, financiera y legal, así como tener la experiencia suficiente, para cumplir con la prestación del servicio licitado en tiempo y forma. “escrito de manifestación de capacidad humana, técnica, administrativa, financiera y legal” (ANEXO K. ESCRITO DE			



2026
año de
Margarita Maza



**TABLA 1.
DOCUMENTOS Y LOS DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS
LICITANTES.**

LICITANTE:

ANEXO DE REFERENCIA	RELACIÓN DE DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	PRESENTA	
			SI	NO
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.				
	MANIFESTACION DE CAPACIDAD HUMANA).			
ANEXO L	Escrito de estratificación de las empresas (ANEXO L. CLASIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS).			
ANEXO M	Copia del Registro ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y cedula de identificación fiscal. (ANEXO M. INTEGRAR EL CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL)			
ANEXO N	Escrito libre firmado mediante el cual manifiesta, interés por participar en la Nacional, electrónica. (ANEXO N. ESCRITO DE INTERES POR PARTICIPAR)			
ANEXO Ñ	Presentar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, en el que señale domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el domicilio señalado en la proposición del licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebre con CIBNOR de conformidad con la ley y el reglamento. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por CIBNOR, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. (ANEXO Ñ. DOMICILIO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES).			
ANEXO O	Copia del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (ANEXO O. INTEGRAR COPIA REGISTRO PATRONAL)			
ANEXO P	Presentar un escrito del licitante en (hoja membretada y firmado por el apoderado o representante legal que de conformidad al Art. 40 fracción XXII, y al señalamiento de las presente bases que indica:			



2026
año de
Margarita
Maza



**TABLA 1.
DOCUMENTOS Y LOS DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS
LICITANTES.**

LICITANTE:

ANEXO DE REFERENCIA	RELACIÓN DE DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	PRESENTA	
			SI	NO
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.				
	<i>“El señalamiento para el adjudicado, que deberá presentar documento vigente en el que consta la OPINIÓN POSITIVA de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales”.</i> <i>Lo anterior deberá presentar opiniones vigentes previo a la fecha de firma de contrato al corriente de sus obligaciones fiscales:</i> <i>A) OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT 32D</i> <i>B) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO IMSS</i> <i>C) CONTANCIA DE OPINIÓN INFONAVIT</i> <i>(ANEXO P. SEÑALAMIENTO DE ENTREGAR EL ADJUDICADO OPINIONES DE CUMPLIMIENTO POSITIVAS PARA CELEBRAR CONTRATO)</i>			
ANEXO Q	<i>(ANEXO Q. MANIFESTACIÓN ART. 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS)</i> <i>“SEÑALAMIENTO DE ENTREGA DE FORMATO DE DOCUMENTO PARA PERSONA FISICA Y MORAL A QUIEN RESULTE ADJUDICADO, SE ENTREGARÁ PREVIO A LA FIMA DE CONTRATO”</i>	NOTA: SE HACE EL PRESENTE SEÑALAMIENTO DEL DOCUMENTO QUE DEBERÁ PRESENTAR A QUIEN RESULTE ADJUDICADO.		
				



2026
año de
**Margarita
Maza**



**TABLA 1.
DOCUMENTOS Y LOS DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS
LICITANTES.**

LICITANTE:				
ANEXO DE REFERENCIA	RELACIÓN DE DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	PRESENTA	
			SI	NO
		DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.		
	PROPUESTA TECNICA			
PT-1	Documento de manifestación (hoja membretada y firmada por el apoderado o representante legal), señalando que ejecutará el servicio en el plazo propuesto (ANEXO PT.1. QUE EJECUTARÁ EL SERVICIO EN EL PLAZO PROPUESTO).	PT-1		
PT-2	Anexar copia del acta de la junta de aclaraciones y en su caso documentación soporte generada y complementaria que en su caso se haya entregado, DEBIDAMENTE FIRMADA. (ANEXO. PT-2. INTEGRAR COPIA DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y EN CASO ANEXOS FIRMADOS).	PT-2		
PT-3	Presentar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad, conocer el sitio, condiciones, dimensiones y las diversas circunstancias en dónde se ejecutarán los servicios, y que se ha compenetrado de sus condiciones generales y especiales, las cuáles serán consideradas como criterios para preparar y presentar la propuesta, por lo que posteriormente no podrá invocar desconocimiento alguno, o solicitar modificaciones al contrato. (PT-3 ANEXO. CONOCER EL SITIO DE LOS SERVICIOS). APLICA EN CASO DE VISITA A SITIO ADJUNTAR ACTA DE VISITA.	PT-3		
PT-4	La parte o partes del servicio que ejecutará en forma conjunta con otra u otras personas físicas o morales, anexando copia simple del o los convenios de participación conjunta (ANEXO PT. 4 MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA).	PT-4		



**TABLA 1.
DOCUMENTOS Y LOS DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS
LICITANTES.**

LICITANTE:

ANEXO DE REFERENCIA	RELACIÓN DE DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	PRESENTA	
			SI	NO
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.				
PT-5	Escrito en papel membretado, debidamente firmado por el representante o apoderado legal, por el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido, alcances de los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases de convocatoria y anexos. (ANEXO PT-5. QUE CONOCE LOS ALCANCES DE LOS REQUISITOS)	PT-5		
PT-6	Presentar curriculum de la empresa, debidamente firmado por el apoderado o representante legal, que deberá contar con experiencia en el servicio que requiere la convocante. El curriculum deberán proporcionar nombre, número telefónico y domicilio para que se pueda corroborar la información presentada. (ANEXO PT-6 CURRICULUM DE LA EMPRESA)	PT-6		
PT-7	Manifestación por escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad, de conocer y aceptar íntegramente el contenido de la presente convocatoria, así como todas las condiciones y requisitos en la que se efectuarán los servicios, los cuales se encuentran especificados, en el acta de junta de aclaración de dudas de la misma y que su desconocimiento en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato. Asimismo, conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento VIGENTES. (PT-7. DECLARACION DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA).	PT-7		



2026
año de
Margarita
Maza



**TABLA 1.
DOCUMENTOS Y LOS DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS
LICITANTES.**

LICITANTE:				
ANEXO DE REFERENCIA	RELACIÓN DE DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	PRESENTA	
			SI	NO
	DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.			
PT-8	Presentar CARTA COMPROMISO en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el COMPROMISO, de dar atención a una emergencia en un plazo NO MAYOR A UNA HORA (1 HR), después de recibir la notificación por cualquier medio, de la atención de revisión del equipo inmediata. El no contar con esta carta compromiso, es motivo de descalificación, toda vez que el Centro cuenta con Laboratorios certificados y áreas que requieren atención de emergencias, por lo que respaldan los laboratorios, organismos vivos, colecciones, tesis, investigaciones entre otros, así como las áreas solicitadas) (ANEXO PE-8. CARTA COMPROMISO DE ATENCIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A UNA HORA).	PT-8		
PT-9	Escrito en papel membretado, debidamente firmado por el representante o apoderado legal, por el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuentan con taller y oficinas en la Ciudad de La Paz, señalando domicilio, teléfono. Lo anterior, por la importancia que representa para el CIBNOR, que las áreas de temperatura controlada se encuentren operando satisfactoriamente las 24 horas es de vital importancia y en apego al Artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, párrafo III conoce el contenido, alcances de los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases de convocatoria y anexos. (ANEXO PT-9. CONTAR CON TALLER Y OFICINAS EN LA CIUDAD LA PAZ)	PT-9		





2020
año de
Margarita
Maza



**TABLA 1.
DOCUMENTOS Y LOS DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS
LICITANTES.**

LICITANTE:				
ANEXO DE REFERENCIA	RELACIÓN DE DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	PRESENTA	
			SI	NO
	DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.			
PROPUESTA ECONOMICA				
PE-1 ANEXO ECON. (1-B/PE-1)	Presentar un escrito del licitante en (hoja membretada y firmado por el apoderado o representante legal en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad e integrar a la propuesta el ANEXO ECONOMICO 1-B/PE1 , llenado, que incluye la descripción del servicio requerido, objeto de la presente licitación, el cual señalará; la descripción y la cantidad requerida. (Ademas del PDF firmado deberá integral el archivo Excell, (ANEXO 1-B/ PE-1 CATALOGO DE CONCEPTOS PROPUESTA ECONOMICA))	PE-1		
PE-2	Derivado del anexo anterior, presentar en papel membretado del licitante y firmado por su apoderado o representante legal, el monto de la propuesta económica , conforme al modelo de formato establecido en el "ANEXO PE-2" , la cual deberá señalar la partida a participar (propuesta cotización económica), señalar la cantidad, descripción corta del servicio, el precio unitario hasta centésimos, así como el total cotizado, sub-total y gran total en moneda nacional, con número y letra y el impuesto al valor agregado, de acuerdo a los conceptos que ofertó en su propuesta de conformidad con los alcances técnicos. (ANEXO PE-2. MONTO DE PROPUESTA).	PE-2		
PE-3	Presentar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal en el que se indique que los precios presentados en su propuesta serán firmes, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. La proposición cuyo periodo de validez sea menor que el requerido deberá de ser rechazada por la Convocante por no sujetarse a los términos de la presente licitación. (ANEXO PE-3. PRECIOS FIRMES).	PE-3		



2026
año de
Margarita
Maza



TABLA 1. DOCUMENTOS Y LOS DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.				
LICITANTE:				
ANEXO DE REFERENCIA	RELACIÓN DE DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	PRESENTA	
			SI	NO
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.				
PE-4	Presentar escrito en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado o representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad estar de acuerdo con la forma de pago del servicio, conforme a lo ofertado en la propuesta económica. (ANEXO PE-4. MANIFESTACIÓN DE LA FORMA DE PAGO).	PE-4		
	ANEXOS			
	RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES			
	TIPO MODELO DE CONTRATO			

REQUISITOS PREVIOS A LA FIRMA DE CONTRATO (OBLIGATORIOS):

ESTÁ INFORMACIÓN DEBERÁ SER ENVIADA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO LOS CORREOS:

- icalvillo@cibnor.mx
- mandujan04@cibnor.mx
- kqcamacho@cibnor.mx

1. Documento en el que conste el **ACUSE DE RECEPCIÓN VIGENTE** de solicitud de “*opinión ante la autoridad fiscal competente (emitida Servicio de Administración Tributaria), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales al corriente*”. (Cumplimiento de Obligaciones Art. 32-D), el cual deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales. (ANEXO: ACUSE DE SOLICITUD DE OPINIÓN ART. 32-D).
2. Documento en el que conste el **ACUSE DE RECEPCIÓN VIGENTE** de la solicitud de “**OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**”, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el cual deberá estar al corriente de sus obligaciones. Para obtenerla ingresar a la página www.imss.gob.mx (ANEXO: ACUSE DE SOLICITUD DE OPINIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL).



2020
año de
**Margarita
Maza**



3. Documento en el que conste el **ACUSE DE RECEPCIÓN VIGENTE** de la solicitud de “**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, INFONAVIT**”, emitida por el Instituto INFONAVIT, *el cual deberá estar al corriente de sus obligaciones patronales*. Para obtenerla ingresar a la página o bien al enlace correspondiente. <https://portalmx.infonavit.org.mx/> (**ANEXO. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, INFONAVIT**)

Nota: *Las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales son un requisito obligatorio para la firma de contrato y no para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.*

Concursante	
Nombre:	
Domicilio:	
Teléfono y fax:	



2026
año de
**Margarita
Maza**